

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°318917 DEL  
04.10.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y  
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA

N° Int.:10255328

RESOLUCIÓN EXENTA N° 318.973

SANTIAGO, 04/10/2018

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de  
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA  
N°318917 DEL 04.10.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó a en la condición de  
TITULAR a Juan Oscar RIVAROLA Y 5 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, por  
el periodo de tres días;

b) Que la Solicitud de Turismo n°25951 del  
04.10.2018 corresponde a una solicitud de autorización de trabajo a artistas  
de un grupo de seis extranjeros de nacionalidad ARGENTINA, los cuales tienen  
un valor unitario de 267.908 pesos (doscientos sesenta y siete mil  
novecientos ocho pesos).

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°318917 DEL  
04.10.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede autorización para trabajar como  
turista a en la condición de TITULAR a Juan Oscar RIVAROLA Y 5 ACOMPAÑANTES  
de nacionalidad ARGENTINA, por el periodo de tres días, sólo en el sentido  
que el valor total a pagar es de 1.607.448 pesos (un millón seiscientos siete  
mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de  
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/EARC  
[2342] 04/10/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO



  
NELSON VERGARA TRIVENO  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO